



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N° 2375

30 DIC 2010

///doba,

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La reunión de trabajo de la Comisión Asesora de Posgrado con el objetivo de fijar el reglamento de las Maestrías de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Lenguas, realizada el día 29 de noviembre del corriente,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza n° 06/10 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

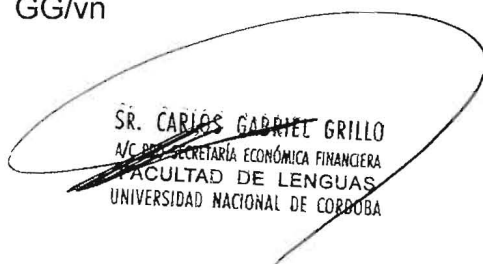
LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS


RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar las erogaciones realizadas el día 29 de noviembre del corriente a favor de la firma Mezquida Reyna Silvina, en concepto de refrigerios, con motivo de la reunión de trabajo de la Comisión Asesora de Posgrado con el objetivo de fijar el reglamento de las Maestrías de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Lenguas, realizada el día 29 de noviembre del corriente, por la suma total de **pesos diecisiete (\$17.-)**

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.

GG/vn


SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C DE SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba